



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO las Resoluciones N°s. 103 y 104/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Maximiliano Matías MIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Teoría de Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 103 y 104/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 103 y 104/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II, al alumno Maximiliano Matías MIÑO, Legajo N° 249216, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 419/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior